



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 1

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00778.  
COLONIA MAESTRO RUBEN LENA,  
INMUEBLE N.º 723 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 2, COOPERATIVA AGRARIA  
QUEBRADA DE LOS CUERVOS.  
SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PERÍODO  
PARA PRESENTACIÓN DE ALAMBRADOS  
PERIMETRALES DESCONTADOS DE RENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar -en forma excepcional al régimen dispuesto por las resoluciones núms. 5 del acta n.º 4994, de fecha 03/03/10 y 34 del acta n.º 5108, de fecha 20/06/12 y al protocolo de mejoras aprobado por la resolución n.º 6 del acta n.º 5282, de fecha 25/11/15- a prorrogar en 5 años el período para la realización de alambrados perimetrales y su acreditación a la renta hasta en un 100%, en la fracción n.º 2 de la Colonia Maestro Ruben Lena, inmueble n.º 723, en atención a las restricciones que surgen de la definición de áreas protegidas.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01157.  
LICENCIADA VERONICA CAMORS.  
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA  
REALIZAR DOCTORADO DE ANTROPOLOGÍA  
EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES – UDELAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Conceder a la funcionaria licenciada Verónica Camors el aval institucional para cursar el Doctorado en Antropología dictado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en la UdelaR.-----

2º) Autorizar a la funcionaria licenciada Verónica Camors a hacer uso de licencia por estudio en el presente año, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Licencias vigente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00941.  
PROGRAMA YO ESTUDIO Y TRABAJO.  
EDICIÓN 2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Contratar, en régimen de becarios, en el marco de la sexta edición del programa *Yo estudio y trabajo*, a los señores Camila Conti Sequeira, titular de la cédula de identidad n.º 5.286.006-2 y Alexandre Gabriel Díaz Duarte, titular de la cédula de identidad n.º 5.418.673-1, para cumplir funciones en las oficinas regionales de Salto y Artigas, respectivamente.-----  
Ratifíquese.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 4 -

PROCESO LLAMADO N.º 386.  
COLONIA CESAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 791 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 355 HA, I.P.: 135  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 540.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 4 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 791, al señor Alberto Vico, titular de la cédula de identidad n.º 3.236.730-9, en cotitularidad conyugal con la señora Ana Sofía Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 3.860.628-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 3

- Resolución n.º 5 -

PROCESO LLAMADO N.º 389.  
COLONIA CÉSAR MAYO GUTIÉRREZ,  
INMUEBLE N.º 791 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 425 HA  
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 566.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 791, al grupo El Progreso de Río Negro, integrado por los señores Juan Antonio Núñez Correa, titular de la cédula de identidad n.º 4.112.634-0; Fermín de los Santos Rosano, titular de la cédula de identidad n.º 3.768.074-0; Héctor Gerardo Medina Aguirre, titular de la cédula de identidad n.º 4.853.841-5; Washington Salvador Álvarez de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.772.615-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01845.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN C2, SUPERFICIE: 201,7496 HA  
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 368.836  
JAIME WASHINGTON GUERISOLI CHOLLET, C.I. N.º 3.847.615-2  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Confirmar al señor Jaime Washington Guerisoli Chollet, titular de la cédula de identidad n.º 3.847.615-2, como arrendatario de la fracción C2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417.-----

2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Marcela Do Santos Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 2.869.987-7, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2002-70-1-53951.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
INMUEBLE N.º 417 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN C3, SUPERFICIE CAÑERA: 46 HA, I.P.: 111  
RENTA CAÑERA ANUAL 2017: \$ 175.827  
SUPERFICIE AGRÍCOLA-GANADERA: 296,6158 HA, I.P.: 111  
RENTA AGRÍCOLA-GANADERA ANUAL 2017: \$ 446.292  
BORIS OSCAR MISSENA, C.I. N.º 3.701.187-6,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Boris Oscar Missena, titular de la cédula de identidad n.º 3.701.187-6, arrendatario de la fracción C3 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, en cuanto a exonerar el pago de multas e intereses.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/12/18 para abonar la refinanciación con vencimiento al 30/04/18, conjuntamente con la renta del período.-----

- Resolución n.º 8 -

PROCESO LLAMADO N.º 379.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 3-1, SUPERFICIE: 305 HA,  
I.P.: 47, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 128.174  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 3-1 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, al señor Jesús Leonel Arbiza Rocha, titular de la cédula de identidad n.º 4.228.450-3, en cotitularidad con la señora Mónica Lorena Soto Barboza, titular de la cédula de identidad n.º 4.068.452-1, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Comuníquese a los adjudicatarios que el Directorio está dispuesto a otorgar asistencia financiera para construir la infraestructura necesaria para su instalación.---



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01154.  
COLONIA BLANCA BERRETA  
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE 15,4348 HA  
I.P.: 97, RENTA ANUAL 2017: \$ 13.211  
FRACCION N.º 6, SUPERFICIE 16,4093 HA  
I.P.: 158, RENTA ANUAL 2017: \$ 20.654  
FRACCION N.º 37, SUPERFICIE: 31,5950 HA  
I.P. 112. TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ALAN SHUBERT PEÑA FERNÁNDEZ, C.I. N.º 4.982.271-6,  
Y CLAUDIA DEL VERDÚN MATTO DELGADO,  
C.I. N.º 4.504.769-3 (SOLO FRACCIÓN N.º 12)  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Confirmar a los señores Alan Shubert Peña Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.982.271-6 y Claudia del Verdún Matto Delgado, titular de la cédula de identidad n.º 4.504.769-3, como arrendatarios de la fracción n.º 12 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497.-----
- 2º) Confirmar al señor Alan Shubert Peña Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 4.982.271-6, como colono arrendatario de la fracción n.º 6 de de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497. -----

- Resolución n.º 10 -

PROCESO DE CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 447.  
COLONIA RAFAEL MONTELONGO  
INMUEBLE N.º 528 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE 23,4502 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
I.P.: 106, RENTA ANUAL 2018: \$ 43.024  
BASILIO MACHÍN, C.I. N.º 3.307.702-8, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Autorizar al señor Basilio Machín, titular de la cédula de identidad n.º 3.307.702-8, a transferir la fracción n.º 27 de la Colonia Rafael Montelongo, inmueble n.º 528, en favor de su hija señora Tatiana Solange Machín Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.482.846-4, en cotitularidad con su esposo señor Federico Martín Delgado Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.725.677-3, debiendo hacerse



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 6

cargo de las mejoras y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00070.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI  
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 177,3362 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
I.P.: 120, RENTA ANUAL 2017: \$ 174.568  
MARIANA MELLO BARRETO, C.I. N.º 4.404.947-4,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar -en forma excepcional al régimen de garantía dispuesto por la resolución n.º 20 del acta n.º 4815, del 13/09/06- a la señora Mariana Mello Barreto, titular de la cédula de identidad n.º 4.404.947-4, arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Ingeniero Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462, a presentar un fiador solidario para constituir como garantía el equivalente a dos años de renta, por un período de cuatro años, vencido el cual deberá sustituir la garantía ofrecida.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00921.  
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)  
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 106,7912 HA  
I.P.: 143, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 148.363  
MÓNICA ROSARITO RODRÍGUEZ PÉREZ,  
C.I. N.º 3.986.171-6, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a la señora Mónica Rosarito Rodríguez Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.986.171-6, arrendataria de la fracción n.º 9 del inmueble n.º 466, a transferir el arrendamiento del referido predio en favor de su sobrino, señor Renzon Fidelmar Rodríguez Manyou, titular de la cédula de identidad n.º 4.116.293-2, en cotitularidad con su pareja, señora Antonella Rissotto Cordero, titular de la cédula de identidad n.º 4.959.474-9, debiendo hacerse cargo de las mejoras incorporadas y de las sumas que se adeuden, así como cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 7

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01621.  
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ  
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE: 0,5 HA  
I.P.: 212 , FRACCIÓN LIBRE  
FAUSTO HUGO ZUCOTTI IBARRA,  
C.I. N.º 3.634.507-0, ASPIRANTE,  
SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 17A de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, al señor Fausto Hugo Zucotti Ibarra, titular de la cédula de identidad n.º 3.634.507-0, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de 2 años.-----

3º) Solicitar al colono: a) un plan de instalación de infraestructura y de funcionamiento del sistema de producción y b) las medidas a adoptar para el control sanitario y de impacto ambiental (efluentes, malos olores, residuos, entre otros) en consideración a la cercanía de la población urbana.-----

4º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento particular de la explotación, concretando las coordinaciones necesarias con los servicios municipales competentes a nivel sanitario.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01666.  
COLONIA FERNANDO BACCARO  
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 578,7379 HA  
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA 2017: \$ 437.393 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
HUGO WALTER CALDERÓN, C.I. N.º 3.891.220-5,  
EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el señor Jorge Eduardo Laborde Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 2.700.447-9.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00116.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM  
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 102C, SUPERFICIE: 119,4818 HA  
I.P.: 84, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA – GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 122.955  
ROXANA RAQUEL JANCHUK SEMEÑUK,  
C.I. N.º 3.225.896-6, ARRENDATARIA EN  
PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a la señora Roxana Raquel Janchuk Semeñuk, titular de la cédula de identidad n.º 3.225.896-6, como colona arrendataria de la fracción n.º 102C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00829.  
COLONIA TOMÁS BERRETA,  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO),  
FRACCIÓN N.º 33, SUPERFICIE: 68,5894 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
I.P.: 191, RENTA ANUAL 2017: \$ 139.708  
MARIO EDUARDO ACOSTA SUSAYE, C.I. N.º 3.319.968-2  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por el señor Mario Eduardo Acosta Susaye, titular de la cédula de identidad n.º 3.319.968-2, arrendatario de la fracción n.º 33 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, debiendo pagar: a) USD 9.000 al 31/05/18; b) USD 4.500 al 31/05/19; c) el equivalente a las rentas a devengarse en las fechas correspondientes, debiendo quedar al día en sus obligaciones de pago por todo concepto al 31/05/20.-----  
2º) De producirse un incumplimiento, caerá la fórmula de pago aceptada, dando lugar al inicio de las medidas judiciales para obtener el cobro del total de las sumas adeudadas.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01113.  
COLONIA SAN JAVIER  
INMUEBLE N.º 7 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 47, 9980 HA  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA 2017: \$ 50.937 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
JORGE DANIEL IVANCHENKO KASMENKO,  
C.I. N.º 2.947.424-8, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) No acceder a lo solicitado en nota de 07/11/17, por el señor Jorge Daniel Ivanchenko Kasmenko, titular de la cédula de identidad n.º 2.947.424-8, exarrendatario de la fracción n.º 45 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 7.-----
- 2º) Proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 11 del acta n.º 5183, de fecha 03/12/13.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DE CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 430  
COLONIA SAN JAVIER, INMUEBLE N.º 16 (RIO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 58, SUPERFICIE: 41,7697 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
I.P.: 90, RENTA ANUAL 2018: \$ 37.458  
LUIS ALBERTO JODUS, C.I. N.º 3.001.893-0,  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) No autorizar al señor Luis Alberto Jodus, titular de la cédula de identidad n.º 3.001.893-0, a transferir la fracción n.º 58 de la Colonia San Javier, inmueble n.º 16, en favor de su esposa señora Shirley Pastorini, titular de la cédula de identidad n.º 3.607.861-1.-----
- 2º) Intimar al colono a regularizar la intervención de terceros en el predio (medianería y pastoreo sin autorización).-----
- 3º) Comuníquese al colono que el INC está dispuesto a estudiar una transferencia generacional, en tanto se regularice la situación de explotación del predio y se formule un plan de explotación más intensivo de la fracción a corto plazo, que deberá contar con el aval de la gerencia regional.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56184.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR  
INMUEBLE N.º 415 ( RIVERA)  
FRACCIÓN D2, SUPERFICIE: 803,618 HA  
I.P.: 47, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2017: \$ 324.705 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN E2, SUPERFICIE: 10, 205 HA  
I.P.: 126 TIPIFICACIÓN: GANADERA  
JUAN FRANCISCO GIRÓ, C.I.: 2.551.916-3  
ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Exonerar al colono señor Juan Francisco Giró el pago de la deuda generada por el uso de la fracción E2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar. -----  
2º) Suscribir con el colono señor Juan Francisco Giró, titular de la cédula de identidad n.º 2.551.916-3, un contrato de arrendamiento que tendrá por objeto la fracción E2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Ucar, que consta de una superficie de 10,205 ha. -----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 461.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY  
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 36,6624 HA  
TIPIFICACIÓN: GANADERA – LECHERA  
CARLOS MARIA FLORES CERDEÑA,  
C.I. N.º 3.128.431-6, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):** -----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 11

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60050.  
COLONIA TEÓFILO COLLAZO  
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 22,6145 HA  
I.P.: 228, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA 2017: \$ 67.904 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
ANA MARÍA GARULA ANSELMÍ, C.I. N.º 2.873.553-0,  
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Aceptar la fórmula de pago presentada por la señora Ana María Garula Anselmi, titular de la cédula de identidad n.º 2.873.553-0, arrendataria de la fracción n.º 10A de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, y propietaria de la fracción n.º 10B de la misma colonia, quien deberá quedar al día por todo concepto al 30/06/18, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado.-----

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LLAMADO N.º 405.  
COLONIA DIONISIO DÍAZ, INMUEBLE N.º 826 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 33,5 HA  
I.P.: 161, TIPIFICACIÓN GANADERA - LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 57.356  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 8-2 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 826, al señor Jorge Ascarate Balcedo, titular de la cédula de identidad n.º 4.110.135-0, en cotitularidad con la señora Leticia Cuadrado, titular de la cédula de identidad n.º 2.873.407-5, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 12

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00529.  
INMUEBLE N.º 846 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 1134,4704 HA  
PROYECTO COLONIZADOR  
ESTUDIO PRELIMINAR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar -en términos generales- la propuesta preliminar tendiente a definir el proyecto colonizador para el inmueble n.º 846, sito en el departamento de Cerro Largo. -----
- 2º) Vuelva al Área Desarrollo de Colonias, con las instrucciones impartidas en sesión del día de la fecha. -----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00738.  
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)  
PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE  
SALAS DE ORDEÑE.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar el reparcelamiento de las unidades de producción núms. 8 y 9 del inmueble n.º 647, con las características establecidas en el Resultando 5º de la presente resolución.-----
- 2º) Aprobar el reacondicionamiento de la sala de ordeño existente en el área de uso compartido (denominada sala 3), para las unidades de producción núms. 12 y 13. Dicha infraestructura podrá ser utilizada por los adjudicatarios de las unidades 14 y 15, por el plazo máximo de un año, mientras se construyen las salas de ordeño individuales.-----
- 3º) Aprobar un gasto de \$ 910.476 (pesos uruguayos novecientos diez mil cuatrocientos setenta y seis), el cual incluye IVA, leyes sociales, materiales, fletes, mano de obra y \$ 41.160 (pesos uruguayos cuarenta y un mil ciento sesenta) por concepto de imprevistos, presentado por la empresa JM Herrería, de acuerdo al presupuesto que obra de fs. 225 a 229, para el reacondicionamiento de la sala de ordeño existente en la unidad de uso compartido (sala 3).-----
- 4º) Aprobar la construcción de la siguiente infraestructura: alambrados perimetrales, ampliación de la red de distribución de agua, obras de conexión a la red de energía eléctrica y caminería, de acuerdo al informe que luce a fs. 237.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 13

- 5º) Comuníquese a MEVIR el interés del INC en su intervención para la construcción de las piletas de tratamiento de efluentes en el marco del acuerdo suscrito con el MIEM, solicitando la elaboración de los proyectos ejecutivos y los correspondientes llamados a licitación para la construcción de 5 sistemas (4 sistemas en las unidades núms. 14, 15, 17 y 18 y 1 sistema en la sala 3, que será compartida por las unidades núms. 12 y 13), dando prioridad al sistema que se utilizará en la unidad de uso compartido (sala 3).-----
- 6º) Dejar sin efecto los aspectos vinculados a las salas de ordeño del proyecto colonizador lechero del inmueble n.º 647, establecidos en las resoluciones núms. 5 del acta n.º 5214, de 15/07/14 y 1 del acta n.º 5242, de 03/03/15.-----
- 7º) Encomendar a la División Notarial, en coordinación con el Área Desarrollo de Colonias, la adecuación de los convenios firmados con MEVIR, en función de los aspectos vinculados a las salas de ordeño, en las resoluciones mencionadas en el numeral 6º que se dejan sin efecto.-----
- 8º) Una vez establecidos los plazos para la entrega de la obra de reacondicionamiento de la sala de ordeño existente en la unidad de uso compartido, resuelto el suministro de agua en las unidades núms. 15, 17 y 18 y avanzado el proceso de acceso a la unidad n.º 14, encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes, en consulta respecto de las obras pendientes con el Área Desarrollo de Colonias, a: a) actualizar la información de los interesados inscriptos en el respectivo llamado; b) realizar las entrevistas a aquellos aspirantes que mantengan interés y cuenten con perfil lechero; c) confeccionar una lista de preseleccionados a efectos de la adjudicación.-----
- 9º) Ofrecer a los adjudicatarios de las unidades de producción lechera núms. 14, 15, 17 y 18, un crédito para la construcción de las salas de ordeño individuales, por la suma de USD 60.000 (dólares estadounidenses sesenta mil), dicho crédito se cancelará contra la entrega de la mejora previa renuncia al derecho indemnizatorio por la misma.-----
- 10º) Los adjudicatarios de las fracciones individuales núms 14 y 15, podrán hacer uso del tambo colectivo durante la construcción de las salas de ordeño individuales, para lo cual se establece un plazo máximo de 1 año.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-48833.  
COLONIA OFIR. INMUEBLE N.º 5 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 44,44 HA  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA  
JEAN LUC ANCIAUX, PROPIETARIO  
SUBASTA PÚBLICA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 18 de abril de 2018

ACTA N.º 5403  
Pág. 14

Comuníquese al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno que los señores Salamia Cheremnov Mastushoff, titular de la cédula de identidad n.º 3.740.380-7 y Emilian Fefelov, titular de la cédula de identidad n.º 6.221.403-1, reúnen condiciones para participar en el remate judicial de la fracción n.º 8 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 5, que se corresponde con el padrón n.º 1.834 de la 3ª sección catastral de Río Negro, dispuesto en los autos caratulados: De Crecenzio, Mariana y otros C/Bochkariov Futin, Nicolai y otro. Ejecución Hipotecaria IUE 2-1256/2016.-----  
Ratifícase.-----

**DIVISIÓN NOTARIAL**

-Resolución n.º 26-

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01589.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO  
ALFREDO MONES QUINTELA  
PADRÓN N.º 5.008 DE ARTIGAS  
FRACCIÓN A11, SUPERFICIE: 70,3695 HA  
SERGIO SERRA, PROPIETARIO.  
DISPOSICIÓN DE PAGO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Disponer el pago de la suma de USD 200.000 (dólares estadounidenses doscientos mil) a la señora Alicia Juana Vargas Groell para la adquisición del padrón n.º 5.008, sito en la 7ª sección catastral del Departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción A11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Alfredo Mones Quintela, inmueble n.º 417, que consta de una superficie de 70,3695 ha, que se abonará de la siguiente manera: a) USD 180.000 (dólares estadounidenses ciento ochenta mil) al momento de otorgarse la escritura de compraventa, reservándose de dicho monto la suma de USD 146.700 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y seis mil setecientos) necesaria para la cancelación de la hipoteca ante el Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); b) el saldo de USD 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil) se abonará a la vendedora una vez presentada ante el INC la escritura de cancelación de hipoteca debidamente inscrita en el Registro de Propiedad Inmueble, contra entrega de la correspondiente carta de pago. -----  
Ratifícase.-----